

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62906 MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 12 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso ordinario 668/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0111884, por auto de fecha 18.09.2017, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento Ordinario a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LAUVAR, S.A., con CIF A-82558842 y domiciliado en c/ Marqués de Zafra, n.º 13, Madrid, cp 28028.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. PEDRO MARTÍN MOLINA con domicilio postal en c/ Monte Esquinza, n.º 24, 3.º izda., Madrid, cp 28010 y dirección electrónica lauvar@martinmolina.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 24 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170077315-1